



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

Armenia Quindío, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo a Continuación
Demandante:	Lina María Blandón Jiménez C.C. 41.921.084 Álvaro Javier Botero Raigoza C.C. 1.094.925.734
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S. Nit. 900714527-9
Radicado:	630013103002-2019-00167-00
Asunto:	Auto requiere a la parte demandante

1. Previamente a extender los efectos para la notificación impulsada por la parte demandante el 26 de abril de 2021 (archivo 20), se le requiere, a fin de que acerque el contenido de los archivos que fueron enviados al buzón de la sociedad demandada; a efectos de establecer su identidad y legibilidad, ante los alcances procesales que de ellos se deriva.

2. Para lo anterior, se le concede el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de tener que repetir el acto; en concordancia con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

<p>ESTADO No. 077</p> <p>Hoy, 31/05/2021, notifiqué personalmente a las partes la providencia anterior por estado</p> <p>MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria</p>



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d41a677588bc51a603bb9bf28a1064a17191dfe641d77e211d7f1365989c30f**

Documento generado en 28/05/2021 01:52:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>